



Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO,  
TRC.

húe saber el acuerdo que antecede a <sup>no</sup> Cas  
to Leon de balcedo Teniente de Rexidor veci  
no desta Ciudad en su Persona doy fe =

Perez <sup>mo</sup>  
3

Miquel Perez Diaz Es<sup>no</sup> del Rey nro S<sup>no</sup> y  
maior del Ayuntamiento de esta M<sup>de</sup> y  
M<sup>de</sup> Ciudad de Lorca doy fe como en el Ca  
vildo Celebrado y día de la fecha entre los acu  
endos que celebró hay uno que a la letra  
dice así

Acu<sup>do</sup> La Ciudad Acordó: que entó Succeribo  
los Cavalleros Capitulares que Comanden  
la guardia de la Puerta de S<sup>n</sup> Josef perma  
nercan en ella las veinte y quatro ho  
ras que Conresponde sin la mas minima  
falta, lo que se haria saber en la papeleta  
que a cada uno se le despache expresan  
do en ella haverse acordado así por  
este Ayuntamiento, de lo que cuidaran  
los presentes Escrubanos  
Conresponde con su Original que queda  
en el Libro Capitulax coniente a que me

